



DECRETO N° 1.054.

CHIGUAYANTE 28 AGO 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MULTIHOUSE SPA, RUT. N°77.135.525-0, en la dirección de Avda. Bernardo O'Higgins N°2401, local 4, comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para el giro comercial de: Elaboración y Preparación de Comidas y Platos al Paso.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaria Municipal
- Depto. Rentas y Patentes Municipales
- Dirección de Control(digital)
- Dirección Jurídica(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)

